

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco

Anexo XIV

Miércoles 13 de diciembre

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, suscrita por la Diputada Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto del dictamen que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 16 de marzo de 2023, la Diputada Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL. 65-II-7-2073, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

Se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen, entre otros, la realización de reunión de trabajo al seno de la Comisión, así como participación de la proponente de la iniciativa en los términos que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la iniciativa que nos ocupa se expresa que la misma tiene por objeto la conmemoración de los 200 años de la constitución del Estado de Jalisco como uno de los primeros estados libres y soberanos de la naciente República de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual, se solicita la emisión de una moneda, que estará a cargo del Banco de México.

En ese entendido, la promovente expresa que los Diputados Provinciales de Guadalajara reunidos en Sesión Extraordinaria el 16 de junio de 1823, aprobaron

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

fundar la provincia en Estado soberano federado con los demás de la grande nación mexicana, con el nombre de Estado Libre de Jalisco, logrando en ese momento el nacimiento oficial de la primera entidad federativa y como el primer estado, como tal, en el país.

Asimismo, comenta la promovente que a lo largo de la historia de nuestro país, Jalisco ha presenciado momentos importantes que nos han definido como nación, tanto en el plano histórico, económico, político y cultural. Desde la proclamación de la liberación de la esclavitud en América por don Miguel Hidalgo y Costilla, estableciendo las bases y la posibilidad de estados libres y soberanos dentro de un Pacto Federal; pasando por las históricas palabras de Guillermo Prieto, quien el 14 de marzo de 1858, sostuviera: ¡Levanten las armas, los valientes no asesinan!, con las que Benito Juárez sobrevivió y continuó con la Guerra de Reforma; el levantamiento de la rebelión cristera en Huejuquilla el Alto; los murales de José Clemente Orozco; la Feria Internacional del Libro en Guadalajara; la dominancia en las Olimpiadas Nacionales; la atracción de inversión extranjera y turismo, entre otros.

De igual forma, considera importantes las palabras de Prisciliano Sánchez, primer gobernador Constitucional de Jalisco y padre del federalismo, donde en el Pacto Federal de la Anáhuac dejó plasmada la idea de la libertad de decisión y la libertad de organización, en ese mismo manifiesto plasmó un sentimiento que se lleva en el corazón de las y los jaliscienses y de las y los mexicanos desde hace más de 200 años: el querer "vivir bajo un gobierno equitativo y protector de sus derechos imprescriptibles, garantizado por una constitución liberal, justa y benéfica".

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado realizar el presente dictamen en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

SEGUNDA. La Comisión que suscribe está convencida que hechos históricos relevantes para la nación, son de vital importancia conmemorarlos, pues nos permiten conocer nuestras raíces, conservar nuestras tradiciones, comprender nuestra identidad y saber sobre el devenir histórico; asimismo, porque marcan un cambio o sientan las bases de la realidad actual, afectando a la nación en su conjunto.

En ese entendido, la que dictamina conviene destacar que al fundarse el 16 de junio de 1823 el Estado Libre de Jalisco, dicho acontecimiento histórico debe considerarse de importancia nacional, ya que con ello se sentaron las bases para la adopción del Federalismo que hasta la fecha sigue vigente en nuestro país.

Debe precisarse que las primeras entidades en asumir el carácter de Estado Libre fueron Oaxaca, el 1 de junio de 1823, y Jalisco, que lo hizo 15 días después. Tras estos acontecimientos, la Diputación Provincial de Jalisco hizo "un llamado a las demás provincias de la Unión en pro de la adopción del Federalismo", llegando este llamado hasta el Supremo Poder Ejecutivo.¹

Así, Jalisco se convirtió en el principal promotor del establecimiento del sistema federalista, logrando que el gobierno de México se comprometiera a "mantener al federalismo promovido y proclamado por Jalisco", a partir de lo cual el sistema fue adoptado por el resto de las provincias² y es el sistema que nos rige actualmente.

TERCERA. Aunado a lo expuesto con antelación, esta comisión legislativa comparte que el estado de Jalisco ha presenciado momentos importantes que nos han definido como nación, tanto en el plano histórico, económico, político y cultural, destacando la proclamación de la liberación de la esclavitud en América por Don Miguel Hidalgo y Costilla, estableciendo las bases y la posibilidad de Estados Libres y Soberanos dentro de un pacto Federal; pasando por las históricas palabras de Guillermo Prieto,

¹ H. Congreso del Estado de Oaxaca – LXV Legislatura. Historia, documento electrónico disponible en <https://www.congresooaxaca.gob.mx/acerca/congreso-historia.html>. Consultado el 24 de agosto de 2023, p. 149.

² H. Congreso del Estado de Oaxaca – LXV Legislatura. Historia, documento electrónico disponible en <https://www.congresooaxaca.gob.mx/acerca/congreso-historia.html>. Consultado el 24 de agosto de 2023, p. 151.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

quien el 14 de marzo de 1858 sostuviera: ¡Levanten las armas, los valientes no asesinan", con las que Benito Juárez sobrevivió y continuó con la Guerra de Reforma; el levantamiento de la rebelión cristera en Huejuquilla el Alto; los murales de José Clemente Orozco; la dominancia en las Olimpiadas Nacionales; entre otros.

CUARTA. Derivado de lo anterior, esta Comisión que suscribe, estima conveniente que en el marco de la celebración de los primeros 200 años de la fundación del Estado de Jalisco, el Banco de México emita una moneda conmemorativa, para resaltar y reconocer los argumentos expresados en el presente instrumento legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I.** Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II.** Forma: Dodecagonal.
- III.** Diámetro: 30.0 mm. (Treinta milímetros).
- IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 - 1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c)** Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
 - 2.** Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 - b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:
- Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo en la parte superior.
- Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México, a propuesta del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "M^o" y la leyenda "Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Jalisco".
- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.


Tercero.- La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes a las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.











Quinto.- Corresponderán al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de diciembre de 2023.








COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Luis Armando Melgar Presidente GPPVEM</p> 			
<p>Dip. Carmen Patricia Armendáriz Guerra Secretaria GPMORENA.</p> 			
<p>Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva Secretaria GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Manuel Guillermo Chapman Moreno Secretario GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Secretario GPMORENA</p> 			


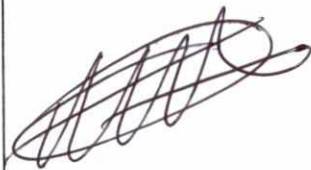



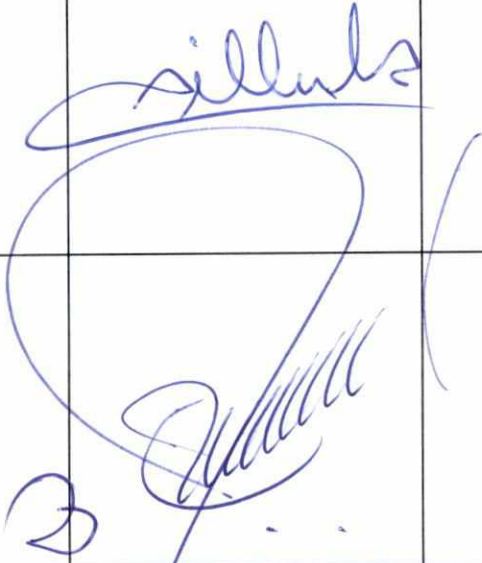

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Daniel Murguía Lardizábal Secretario GPMORENA 			
Dip. Alejandra Pani Barragán Secretaria GPMORENA 			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López Secretaria GPMORENA 			
Dip. Laura Imelda Pérez Segura Secretaria GPMORENA. 			
Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA 			


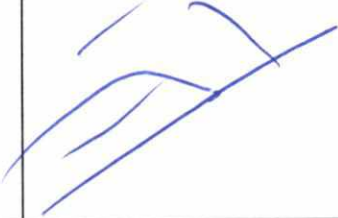





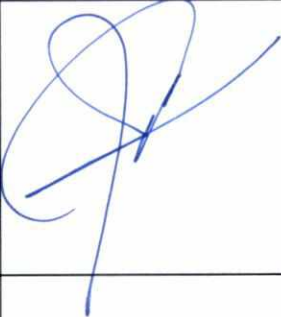

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gerardo Peña Flores Secretario GPPAN 			
Dip. Pedro Salgado Almaguer Secretario GPPAN 			
Dip. Patricia Terrazas Baca Secretaria GPPAN 			
Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretaria GPPAN 			
Dip. Yerico Abramo Masso Secretario GPPRI 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Secretaria GPPRI 			
Dip. Hiram Hernández Zetina Secretario GPPRI 			
Dip. José Francisco Yunes Zorilla Secretario GPPRI 			
Dip. Gilberto Hernández Villafuerte Secretario GPPVEM 			
Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya Secretario GPPT 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Salvador Caro Cabrera Secretario GPMC 			
Dip. Marcelino Castañeda Navarrete Secretario GPPRD 			
Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña Integrante GPPVEM 			
Dip. Aleida Alavéz Ruíz Integrante GPMORENA 			
Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Integrante GPPT 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO











05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Martha Alicia Arreola Martínez Integrante GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Raymundo Atanacio Luna Integrante GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Gina Geraldina Campuzano González Integrante GPPAN</p> 			
<p>Dip. Steve Esteban Del Razo Montiel Integrante GPMORENA</p> 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO



05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA</p> 			
<p>Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal Integrante GPPRI</p> 			
<p>Dip. Augusto Gómez Villanueva Integrante GPPRI</p> 			
<p>Dip. Manuel Jesús Herrera Vega Integrante GPMC</p> 			
<p>Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante GPPAN</p> 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Eunice Monzón García Integrante GPPVEM</p> 			
<p>Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez Integrante GPPAN</p> 			
<p>Dip. Armando Reyes Ledesma Integrante GPPT</p> 			
<p>Dip. Riult Rivera Gutiérrez Integrante GPPAN</p> 			
<p>Dip. Irán Santiago Manuel Integrante GPMORENA</p> 			

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
05 DE DICIEMBRE DE 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. María Beatriz Zavala Peniche Integrante GPPAN</p> 			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>